



# CONVOCATORIA DE AMNISTÍA PARA REMISOS PASO A PASO

**1** Ingrese con su usuario y contraseña al portal web [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co), y verifique si usted es **REMISO** y está inmerso en alguna de las siguientes condiciones (mayor de 24 años, Exento de Ley e Inhabilit).

**2** Esté atento a las fechas programadas para el desarrollo de esta amnistía. (Ver cronograma).

**3** Lleve su documento de identidad y los soportes que acrediten que usted es Remiso mayor de 24 años, Remiso Exento de Ley o Inhabilit.

**4** Preséntese al lugar más cercano a su sitio de residencia o donde le favorezcan estas convocatorias.

**5** Adjunte en un CD, una fotografía en traje de corbata, tamaño: 3x4 fondo azul en jpg.



**6** El funcionario de Reclutamiento validará los requisitos para ser beneficiado de la amnistía y expedirá su recibo de pago por un valor de \$111.000 pesos.

**7** Usted deberá cancelar este costo el mismo día, en las ventanillas de los bancos presentes en la convocatoria.

**8** Acérquese nuevamente al funcionario de Reclutamiento con su soporte de pago, para que él, proceda a la elaboración de su Tarjeta Militar.

**9** Reclame su Tarjeta Militar.

**10** De este modo, usted ha definido



## HÉROES MULTIMISIÓN





El Ejército Nacional en cumplimiento al Art. 76 de la Ley 1861 del 4 de agosto de 2017, invita a las convocatorias de amnistía para remisos, a los ciudadanos que cumplan las siguientes condiciones:

# •REMISOS:

1. MAYORES DE 24 AÑOS
2. INHÁBILES
3. EXENTOS DE LEY:

Hijo único, hombre o mujer.

Huérfano de padre o madre quien con su trabajo sostenga a sus hermanos incapaces de ganarse el sustento.

El hijo de padres incapacitados para trabajar o mayores de 60 años.

El hermano o hijo de quien haya muerto en combate en actos del servicio o como consecuencia del mismo durante el servicio militar obligatorio.

950.000 REMISOS

Los hijos de los integrantes de la Fuerza Pública, que hayan fallecido en combate o en actos del servicio.

Las personas en discapacidad permanente.

Los casados que hagan vida conyugal.

Quienes acrediten unión marital de hecho.

Los indígenas que acrediten su integridad cultural, social y económica a través de certificación expedida por el Ministerio del Interior.

Los clérigos o religiosos.

Los varones colombianos que hayan dejado de tener su componente de sexo masculino en su registro civil.

Las víctimas del conflicto armado.

Los ciudadanos incluidos en el programa de protección a víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación.

Los objetores de conciencia.

Los desmovilizados.

Los padres de familia.



HÉROES MULTIMISIÓN

¡NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA!





COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS  
MÁS DE UN SIGLO INCORPORANDO A LOS HÉROES DE LA PATRIA



# ¿QUÉ ES UN REMISO?

Es el ciudadano que **NO SE PRESENTA A CITACIÓN PARA INCORPORACIÓN EN LA FECHA, HORA Y LUGAR** indicado por las autoridades de Reclutamiento.

En consecuencia pagará una multa equivalente a un **(1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**, por cada año de retardo y fracción, sin que sobrepase el valor correspondiente a los cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes.



**HÉROE  
MULTITASKING**  
NUESTRA MISIÓN ES



COMANDO DE RECLUTAMIENTO



@RECLUTAMIENTOCO



WWW.LIBRETAMILITA





COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS  
MÁS DE UN SIGLO INCORPORANDO A LOS HÉROES DE LA PATRIA



# PRIMERA CONVOCATORIA DE AMNISTÍA PARA REMISOS **BUCARAMANGA**

**Fecha:** Del 4 al 8 de septiembre de 2017

**Lugar:** Coliseo Bicentenario  
(Villa Olímpica Alfonso López, Cra. 31)

**Hora:** Apartir de las 7:00am

*Nota: Si usted esta en otra ciudad y desea ir a la capital santandereana a solucionar su condición de remiso, PUEDE HACERLO*



**HÉROES  
MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

COMANDO DE RECLUTAMIENTO



@RECLUTAMIENTOCO



WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO